



**Banco
Caja Social**

Su banco amigo.



Bogota D.C., 29 de Julio de 2020
EMB\7089\0002097388

5

Señores:

006 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE DEL CAUCA

Carrera 29 No 22 43 Esquina

Palmira Valle Del Cauca

0



R70892007290390

Asunto:

Oficio No. 282 de fecha 20190611 RAD. 2020003500 - BANCO DE BOGOTA VS DIEGO GARCIA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Económico, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 94.316.860			Sin Vinculación

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos oportunamente.

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atención de Req/Externos

Bancolombia

Medellin, 31 de julio de 2020

Código interno No.: 80244621 (favor citar al responder)

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Respuesta al oficio No. "282,

Rad: "07652020410062020003500

J01CMYUMBO CENDOJ RAMAJUDICIAL GOV CO

PALMIRA , VALLE DEL CAUCA

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a la solicitud del Señor(a)
CLARA LUZ ARANGO ROSERO

Oficio N°

Demandante

Valor del Embargo

"282

BANCO BOGOTA

40,000,000.00

Respetado (a) señor (a)

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos e cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
DIEGO FERNANDO GARCIA HIDALGO 94316860	Cuenta Ahorros - 0651	Saldo Inembargable

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Jorge Martínez Arango